

cés). Basten estas someras anotaciones para dar a entender la agudeza y originalidad con que el Prof. Llamazares desarrolló su ponencia con todas las posibilidades de reflexión y diálogo que ello lleva consigo.

El discurso de Clausura fue pronunciado por el Decano de la Facultad de Derecho de Jerez, profesor R. J. Montero y versó sobre «Iglesia, Secularización y comportamiento político en España». Se trata esencialmente de un estudio sociológico que pretende reflejar la configuración religiosa del pueblo español y la incidencia del sentimiento religioso de los españoles en su actitud política. Unas tablas gráficas sobre diversos puntos de inflexión ilustran la disertación. Hay que agradecer que un Catedrático de Derecho político —por otra parte tan adiestrado en el quehacer sociológico— haya ofrecido estos importantes materiales junto con sus valiosas reflexiones. Si alguna consecuencia genérica puede extraerse de estos datos, dentro de la fiabilidad de las compulsas estadísticas, es la progresiva desecularización del pueblo (—el término secularización parece eufemístico e inexpressivo—) y la falta de motivación religiosa en la dinámica electoral y en la adscripción a los partidos: ¿falta de

cultura, en general, y falta de cultura religiosa, en particular? Creo que los márgenes de una recensión me eximen de referirme a las consecuencias jurídicas, también a las pastorales, que podrían extraerse de estos datos.

Quedan recogidas en el volumen las discusiones que sucedieron a la exposición de las ponencias. Los resúmenes de los coloquios se deben a la colaboración de los componentes de la Cátedra de Derecho Canónico de la Universidad de Oviedo de la que es Titular el profesor J. M. González del Valle.

Por último debo hacer constar que el volumen, con exacto sentido del deseo de todos los autores, está dedicado (—no es el único—) a la memoria del Profesor Lombardía, desgraciadamente fallecido el día 28 del abril de 1986, es decir mientras se preparaba la composición del volumen en el que aparece su excelente ponencia. Quede aquí constancia de mi adhesión a este homenaje y el testimonio de mi cariñosa admiración e imborrable recuerdo de ese formidable amigo, brillante canonista e incansable impulsor de canonistas, magnífico universitario y gran cristiano que fue el Prof. Dr. D. Pedro Lombardía Díaz.

ALBERTO BERNÁRDEZ CANTÓN

AA. VV., *9e Congrès international de la famille. Les actes du Congrès. La fécondité de l'amour*, Edit. Fayard, Paris 1987, 485 págs.

Del 11 al 14 de septiembre de 1986 tuvo lugar en el Palacio de Congresos de París, el 9.º Congreso Internacional de la Familia. Más de cinco mil personas asistieron al conjunto de las comunicaciones, y por este hecho y por

la diversidad e importancia de los conferenciantes tuvo el Congreso amplio eco en la prensa. Ahora la editorial Fayard ha tenido el acierto de ofrecernos el conjunto de comunicaciones.

El Congreso fue promovido por la

Organización Mundial de la Familia, asociación creada hace pocos años, que cuenta con dos presidencias: una en Washington y otra en París. La primera está presidida por Mercedes Wilson y la segunda por Cristiana de Vollmer. En el Congreso intervinieron especialistas de las más variadas disciplinas, desde la medicina y la economía, hasta la antropología y el derecho. Eran de las más variadas ideologías y creencias; aunque la mayoría eran católicos, los había también protestantes y de religión islámica. Pero todos tenían un nexo de unión, su interés por el reconocimiento y la defensa de los derechos y la dignidad de la persona humana, de la familia, y de la nobleza que la funda y la hace fecunda.

No es fácil resumir por tanto los contenidos del libro, pero lo juzgamos como un conjunto de testimonios de la realidad natural del matrimonio y de la familia. Con esto, ya sería suficiente para despertar el interés de los canonistas, pues no cabe duda que toda la organización canónica de estas realidades básicas en la estructura de la Iglesia, dependerá de su misma configuración natural. En este conjunto de intervenciones que ahora se nos ofrecen, el canonista encuentra un verdadero clamor universal sobre la bondad natural del amor conyugal, sobre la necesidad de defender sus características para el bien de la persona y de la sociedad, y puede constatar cómo aparecen lazos de unión entre hombres de diversas ideologías ante la necesaria defensa del matrimonio, tal como es.

Sirve, pues, el volumen que consideramos para adquirir una visión enormemente positiva de la tarea pastoral en torno a la familia, y en él se encuentran sugerencias de mucho interés para quienes se ocupan de la atención que debe preceder a la celebración del ma-

trimonio, también para quienes se interesan a nivel fundamental del vínculo conyugal y del *bonum prolis*. Serán también útiles estas sugerencias para quienes se enfrentan a diario en un tribunal con los problemas de matrimonios en conflicto.

Un punto de especial valor es la defensa que testimonios procedentes del mundo no occidental realizan del matrimonio, de la familia, y de su fecundidad. De estos testimonios se puede concluir que el Derecho natural en este ámbito y, tal y como lo propone el Magisterio, es reclamado como una necesidad en todas partes. Además el canonista recibe la satisfacción de encontrar testimonios sobre el valor y la eficacia de la regulación canónica del matrimonio entre cristianos y de las normas que defienden los derechos de la familia. Todo esto nos muestra qué infundada era la preocupación de pasadas décadas sobre si la regulación del matrimonio cristiano tendría o no eficacia en ambientes africanos o asiáticos; se juzgaba por algunos que existía demasiada dependencia de la mentalidad occidental. Sin embargo, se descubre ahora un clamor universal, del que es muestra el Congreso de la familia, de que en los aspectos substanciales no hay una dependencia de la cultura occidental o de la mentalidad romana, sino orden instituido por Dios y elevado por Cristo al que están llamados todos los hombres.

Indicando algunas comunicaciones que pueden tener mayor interés para el canonista tendremos que citar las siguientes: V. Frankl, *Le sens de l'amour*; C. Cafarra, *Sexualité humaine et loi naturelle*; Ch. E. Hauguel, *Apprentissage de l'amour et préparation au mariage*; R. M. Tchidimbo, *Le sacrement du mariage*; J. Pérez Alhama, *Le droit naturel des parents à l'élever leurs enfants: aspects juridiques*; J. M. Lustiguer,

L'Église et la famille. Junto con éstas se recogen muchas otras, hasta un total de casi sesenta, todas ellas en francés. En general las comunicaciones son breves y la mayoría sin bibliografía y sin notas, consecuencia de que los especialistas se dirijan a un público muy heterogéneo y que por tanto tenían necesidad de centrarse en los aspectos fundamentales.

A quienes ahora podemos conocer el

Congreso por medio del libro nos llega un mensaje optimista y la posibilidad de conectar con una de las iniciativas que es expresión del actual redescubrimiento y reafirmación de la familia. Sin duda este fenómeno debe ser seguido con gran atención por quienes se dedican al Derecho matrimonial y a los derechos de la familia.

JOSÉ A. FUENTES

DERECHO ROMANO

MANLIO SARGENTI, *Studi sul diritto del tardo Impero* (CEDAM, Padova 1986) IX + 471 págs.

De gran interés, no sólo para los romanistas, sino también para los cano-nistas y estudiosos de la Antigüedad, es este último libro de Manlio Sargenti.

Se trata de un libro de colectánea donde el autor reúne una serie de artículos y reseñas sobre el derecho en el tardo Imperio Romano, en su mayoría publicados ya en las Actas de los diversos congresos internacionales organizados por la «Accademia Romanistica Costantiniana». Ha sido precisamente la actividad desarrollada por esta prestigiosa Academia la que le ha llevado a Sargenti a centrar de nuevo su atención en el derecho post-clásico, del que se ocupó por vez primera hace ya casi medio siglo.

Atendiendo al contenido, los artículos que componen este volumen pueden clasificarse, *grosso modo*, en dos series: una primera que hace referencia a la organización y legislación del tardo Imperio Romano; y otra que versa sobre

el binomio paganismo-cristianismo en sus diversas manifestaciones.

Transcribiré —agrupados por series y no según el orden interno del libro— el título de cada uno de los artículos para que el lector pueda tener una idea de conjunto sobre el contenido.

En la serie de artículos sobre organización y legislación del Imperio se pueden incluir los siguientes: 1) *Il diritto privato nella legislazione di Costantino (Problemi e prospettive nella letteratura dell'ultimo trentennio)*. 2) *Aspetti e problemi dell'opera legislativa dell'Imperatore Giuliano*. 3) *Contributi alla palingenesi delle costituzioni tardo-imperiali (I. Vat. Fr. 35 e CTh. 3,1,2)*. 4) *La compravendita nel tardo diritto romano. Indirizzi normativi e realtà sociale (Contributo all'interpretazione di Vat. Fr. 35)*. 5) *Per una revisione critica dei problemi di datazione delle costituzioni di Costantino*. 6) *Rescritti e costituzioni nella legislazione di Co-*